



UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA CAI 0006

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARA EVALUAR EL DOCUMENTO
EMITIDO PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, LLAMADO
INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO 2022, Y SUS PROCESOS DE
ELABORACION Y SUS MEDIDAS DE MITIGACION APLICADOS POR TODOS
LOS DEPARTAMENTOS DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE UDEVIPO**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Del 03 de enero de 2022 al 30 de diciembre de 2022

Guatemala, 24 de Mayo de 2023

Guatemala, 24 de mayo de 2023

Director Ejecutivo IV:

Obdulio Ramos Estrada

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO
Su despacho

Señor Director Ejecutivo IV:

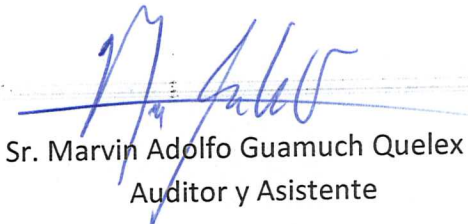
De acuerdo al nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 24-04-2023, hago de su conocimiento el resultado obtenido de la auditoria de CUMPLIMIENTO al seguimiento a los procesos de elaboración del Informe Anual de Control Interno 2022, identificado con el CAI 0006, y que actuamos de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. A-028-2021 para verificar las acciones efectuadas en el Ejercicio Fiscal 2022.

El resultado obtenido de nuestro examen, concluye que en la Unidad de Planificación y Programación si cumplió con los procedimientos en aplicar todos los procedimientos enmarcados en el acuerdo A-028-2021 del SINACIG (Guía No. 2) para la elaboración y procesos desarrollados en sus matrices y de sus riesgos propuestos por los distintos departamentos de la estructura orgánica de la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, concluyéndose con la entrega del Informe Anual de Control Interno a la Autoridad Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para su aprobación Final, y posterior publicación en la página Web de UDEVIPO.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke
Auditor, Coordinador y Supervisor



Sr. Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor y Asistente

INDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL DE UDEVIPO	4
2.	FUNDAMENTO LEGAL	4
3.	IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4.	OBJETIVOS	6
4.1	GENERAL	6
4.2	ESPECÍFICOS	6
5.	ALCANCE	7
	Fuente: Información solicitada UDAI	7
5.2	Limitación al Alcance	8
6.	ESTRATEGIAS	8
7.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8.	CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9.	EQUIPO DE AUDITORÍA INTERNA	11
10.	ANEXOS	11

1. INFORMACIÓN GENERAL DE UDEVIPO

1.1 MISIÓN

Proveer de soluciones habitacionales a las comunidades más necesitadas de la República de Guatemala, a través de la legalización de terrenos del Estado, ocupados por familias en situación de pobreza y pobreza extrema, la compra y adjudicación de terrenos y la entrega de materiales de construcción, por medio de la correcta inversión de los recursos obtenidos de la recuperación de las carteras del extinto BANVI y de recursos provenientes de otras fuentes.

1.2 VISIÓN

Ser la institución gubernamental que atiende a las necesidades de la población en pobreza y pobreza extrema para dar soluciones prontas y cumplidas habitacionales de acuerdo a su capacidad de pago y con especial tratamiento a los sectores de menores recursos o posibilidades económicas, ejecutando planes y políticas de desarrollo en las comunidades más necesitadas, para que cuenten con una vivienda digna, con servicios básicos y seguridad jurídica en beneficio de muchas familias guatemaltecas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Se realizará a través de la evaluación integral del Informe Anual de Control Interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO con respecto al riesgo de detección, identificando los controles relevantes para obtener una comprensión del diseño de estos y su funcionalidad, para ello es necesario adquirir información acerca de cómo operan los riesgos dentro de la entidad con la finalidad de determinar si son capaces de prevenir y mitigar los posibles sucesos identificados por medio de las matrices elaboradas por el Departamento de Planificación y Desarrollo, para corregir los posibles errores o incumplimientos establecidos en el Acuerdo A-028-2021 SINACIG. Apoyándose En la resolución No. CG-015-01-2023 de fecha 9 de enero de 2023, que aprobó el Plan Anual de Auditoria Interna 2023 de la UDEVIPO para desarrollar las Auditorias del Ejercicio Fiscal Vigente.
- El Informe Anual de Control Interno utilizará para su apoyo la formulación del Plan Operativo Multianual, Siguiendo los lineamientos de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN y del Ministerio de Finanzas Públicas, con el fin de dar a conocer las acciones que serán realizadas en el período 2018-2022. Este Ministerio, para la formulación de la

planificación y programación multianual, que utiliza y adecúa a las funciones principales, los instrumentos otorgados por las instituciones rectoras y aplica los lineamientos establecidos por los mismos, con el afán de continuar con la institucionalización del proceso de planificación y orientar los recursos hacia cumplimiento de las prioridades identificadas a nivel nacional y con ello cumplir con lo ordenado en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Gobierno. Como todos los instrumentos de planificación, este instrumento constituye una guía para el abordaje de las funciones sustantivas de este Ministerio y es perfectamente modificable en función de prioridades identificadas en el período de ejecución, de la disponibilidad de recursos financieros o de situaciones emergentes que se susciten a nivel nacional.

- Validación del Marco Estratégico El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para poder cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, el primero está basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, Ley de la Vivienda Decreto Legislativo No. 9-12, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto 41-92, Ley General de Telecomunicaciones Decreto 94-96 y sus Reformas Decreto 115-97, Ley de Aviación Civil Decreto 93-2000, Ley de Transportes Decreto 253 Modificaciones Decreto 9-98, Código Postal de la República de Guatemala Decreto 650 y Ley de Acceso a la Información Decreto 57-2008 y; el segundo se basa en la Agenda Nacional del Cambio, Pacto Hambre Cero, Pacto Fiscal y Competitividad, y Pacto Paz, Seguridad y Justicia, Plan Nacional de Desarrollo Vial 2008-2017, Proyecto Mesoamérica, Plan Maestro Nacional de Transporte 1996-2015, Estrategia Nacional de Caminos y Transportes en el Área Rural - ENCTAR- 2003, Plan Nacional de Seguridad Vial 2004 y Plan Nacional de Transporte de Carga.
- Que la Contraloría General de Cuentas con base a sus competencias mediante Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de las entidades gubernamentales.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- ✓ NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- ✓ NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- ✓ NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- ✓ NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- ✓ NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- ✓ NAIGUB-6 Realización de la Auditoría;
- ✓ NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- ✓ NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar si el Informe Anual de Control Interno 2022, se enmarca en lo establecido en el Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobado mediante el Acuerdo A-066-2021 para sus actividades, operaciones financieras e información que cumplen en todos los aspectos significativos, con las regulaciones que rigen a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, que deberá incluir leyes, reglamentos, resoluciones presupuestarias, normas, políticas, ordenanzas establecidas, contratos y cualquier disposición que les incluya, para evaluar si la se evidencia es suficiente y competente en los Departamentos de la estructura Orgánica de la UDEVIPO quienes serán los responsables de elaborar el informe Final solicitado por el Acuerdo A-028-2021 SINACIG, conocido como el Informe Anual de Control Interno Gubernamental 2022.

4.2 ESPECÍFICOS

El objetivo principal de la auditoría de cumplimiento será proporcionar al usuario o a los usuarios la certeza de la aplicación de las leyes, políticas, acuerdos, códigos elaborados o disposiciones regulatorias del CIV. Todo ello constituye el conjunto de normas pertinentes que rigen la materia controlada o la entidad objeto de la auditoría. Por lo que se efectuará una evaluación por medio de entrevistas en los Departamentos integrados en la Estructura Orgánica de la UDEVIPO, para analizar todos los procesos efectuados para elaborar el Informe Anual de Control Interno del ejercicio fiscal 2022, por medio de las reuniones planificados por la Unidad de

Planificación y Programación quienes en consenso con todos los departamentos trataran sus riesgos y matrices respectivas al caso, dándole el seguimiento a lo indicado en el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Compras y en el Plan Operativo Multianual como lo determina el Acuerdo A-028-2021.

5. ALCANCE

5.1 Presentación del Informe Anual de Control Interno Evaluado.

Con la información obtenida de la Estructura Orgánica, se procederá hacer un cuadro propio de Auditoria para darle una ponderación a los procesos analizados. Dando una seguridad razonable en la propuesta y análisis de los riesgos propuestos a través de la evaluación del control interno según su experiencia, así como la aplicación de procedimientos de mitigación para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

No.	Evaluación de la Estructura del Informe Anual de Control Interno	%
1	Caratula	5
2	Índice	7
3	Introducción	7
4	Fundamento Legal	7
5	Objetivos ✓ General ✓ Específicos	7
6	Alcance	7
7	Resultados de los Componentes del Control Interno	6
8	Conclusión sobre el Control Interno	6
9	ANEXOS a. Matriz de Evaluación de Riesgos b. Mapa de Riesgos c. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos d. Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos	40

Fuente: Información solicitada UDAI total 92 %

5.2 Limitación al Alcance

El Acuerdo No. A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, que acordó Aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) emitido el trece de julio de dos mil veintiuno y publicado en el Diario de Centro América en diecinueve de julio de dos mil veintiuno, la Corte de Constitucionalidad con el expediente No. 1489-2023 Oficial 13º de la Secretaria General, declara: La Inconstitucionalidad de ley de carácter general, total. Decretando la suspensión provisional del Acuerdo No. A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, por tanto, Auditoria Interna no procederá a verificar los procesos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en lo que respecta al Informe Anual de Control Interno de UDEVIPO.

6. ESTRATEGIAS

El Auditor Auxiliar deberá analizar cuáles son los criterios más relevantes que tienen relación directa y concreta con la materia controlada y, lo describirá en el papel de trabajo para el conocimiento del entorno y control interno de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, dejando constancia en los papeles de trabajo, de los casos en los cuales únicamente se aplicarán ciertos artículos de la ley o regulación, de los criterios con que se evaluará en la materia controlada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Aprobó el Informe Anual de Control Interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022, que contiene:

- a) Matriz de evaluación de riesgos;
- b) Mapa de riesgos; y
- c) Plan de trabajo de evaluación de riesgos.
- d) El Informe Anual de Control Interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, fue debidamente publicado en el portal electrónico de la entidad, en la fecha que fue prorrogada al efecto por la Contraloría General de Cuentas, modificando por esta única vez el Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

Según el Acuerdo Numero A-028-2021 SINACIG, el Control Interno Gubernamental es la utilización de los procesos que deben ser efectuados simultáneamente por la máxima autoridad, el equipo de dirección y los servidores públicos de la entidad, cuya finalidad es procurar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual (POA), en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el Plan Operativo Multianual (POM), incluyendo el Plan Anual de Compras (PAC).

El Informe Anual de Control Interno, expone de forma amplia las acciones que se desarrollaron por cada departamento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo normado en el documento emitido llamado -SINACIG-, de manera que se pueda detectar los posibles riesgos que causaren incertidumbre en la consecución de objetivos e implementar los controles internos eficientes y objetivos que beneficien a una buena administración.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- es el conjunto de procedimientos, mecanismos y elementos organizados que se relacionan e interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por cada Unidad Administrativa a efecto de contar con la certeza para la toma de decisiones y conducirlas con una seguridad razonable en busca del logro de sus objetivos y metas de forma eficiente, ética, observando la calidad y mejora continua en observancia y cumplimiento de las normas legales.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, posteriormente a la entrada en vigencia del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, a través del Acuerdo Número A-028-2021 SINACIG, del Contralor General de Cuentas, ha gestionado de forma oportuna buscar el fortalecimiento del Control Interno Institucional, observando la gestión del riesgo con el fin de implementar los mecanismos que vengán a coadyuvar el cumplimiento de los objetivos indicados en su acuerdo 1031-2002 Creación de la UDEVIPO, así mismo viene a fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones, para la aplicación de la adecuada rendición de cuentas y transparencia, necesarios, a efecto de minimizar los riesgos y evitar su ocurrencia, atendiéndolos oportunamente y dar seguimiento a las medidas de mitigación del riesgo indicadas.

La Dirección General de UDEVIPO, los Directores de Departamentos y los Servidores Públicos que forman parte de la estructura orgánica de la Institución, contribuyen al mejoramiento del control interno, el cual se lleva a cabo por los responsables de los procesos correspondientes durante el transcurso de las actividades cotidianas. Las observaciones y debilidades del control interno deben ser comunicadas a las instancias superiores, quienes las atenderán de manera

oportuna, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, a efecto de asegurar que las debilidades identificadas sean subsanadas en un corto plazo o bien aceptado el riesgo seleccionado.

De acuerdo al trabajo efectuado por auditoría interna de UDEVIPO por el Auditor Auxiliar asistente se informa que no existen riesgos materializados, y que se le ha dado cumplimiento al Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-028-2021 SINACIG, en cuanto a los procesos aplicados al Informe Anual de Control Interno de la Unidad Para el desarrollo de Vivienda Popular, año 2022. Haciéndose ver que los Riesgos Inherentes y Riesgos de Control son responsabilidad de la Dirección General y del Equipo de Dirección de UDEVIPO, Auditoria Interna velará por el Riesgo de Detección.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cada unidad o departamento seleccionado para ser evaluado, el auditor auxiliar nombrado para efectuar el trabajo de auditoría realizó las etapas de familiarización, planificación, ejecución y comunicación de resultados, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente manual. Concluyéndose que el Informe Anual de Control Interno de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO del año 2022, Se desarrolló en forma razonable, además de que dicho informe ha sido enviado y aprobado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quienes únicamente solicitaron algunas correcciones ortográficas, por lo que se elaboró el Acuerdo Ministerial No. 235-2022 del 10/03/2022 que le dio vigencia y aprobación al Informe Anual de Control Interno del año 2022, trasladando la responsabilidad de su seguimiento y verificación de sus riesgos a la Administración y su personal, concretándose a:

- A. Derivado del resultado de las acciones ejecutadas durante la evaluación del control interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, se determinó que la Institución inicio con reuniones de trabajo con los Directores, estableciéndose para el efecto la gestión y administración de riesgos, así como el fortalecimiento de los procedimientos, girándose ordenes de forma adecuada y oportuna al equipo de dirección y servidores públicos para que se alcance el cumplimiento de los objetivos en aras del fortalecimiento del control interno institucional, la transparencia en sus procesos, la rendición de cuentas y la gestión en la Institución.

- B. Se consideró que la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG como lo establece la Contraloría General de Cuentas, fortalecerá los medios para alcanzar los fines administrativos-financieros de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.
- C. Se determinó que existen algunos eventos que presentan mayor dificultad que otros, para darle su cumplimiento, reportados por las áreas administrativas, razón por la cual se deberán de tener en cuenta tales riesgos para la priorización de las acciones a ejecutarse, previo consenso con la Dirección General de UDEVIPO.
- D. Se estableció que es importante incentivar y fortalecer el trabajo y compromiso del Equipo de Dirección y Servidores Públicos en las acciones encaminadas a contar con los procesos dinámicos de control interno, para alcanzar los objetivos institucionales, observando los principios, normativas y procedimientos que rigen y coordinan el ejercicio del control interno y externo gubernamental en las diferentes áreas de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.
- E. Cabe indicar que los hallazgos resultantes de las auditorías realizadas por los entes fiscalizadores internos y externos son evaluados y sus recomendaciones deben de ser verificadas, analizadas e implementadas según corresponda, con la finalidad de evitar la recurrencia de estas, recayendo la fiscalización interna y seguimiento a la Dirección de Auditoría Interna.
- F. Por último, se concluye que el Control Interno Institucional se llevó a cabo de forma razonable y será mejorado con la implementación, seguimiento y cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, lo cual será de mucha utilidad para la administración de UDEVIPO, en beneficio colateral de las familias en pobreza y extrema pobreza.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA INTERNA

El Equipo de Auditoría Interna está integrado por dos personas, el Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke en función de Auditor, Coordinador y Supervisor y el Señor Marvin Adolfo Guamuch Quelex en función de Auditor y Asistente.

10. ANEXOS

- a. Oficio UDAI-UDEVIPO-MG/33-2023 de fecha 18/04/2023 Documentación solicitada a Planificación y Programación

- b. Oficio CSSINAGIC 03-2023/UDEVIPO de fecha 29/03/2023 Envío del Informe Anual de Control Interno año 2022 a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional-DIPLAN-
- c. Oficio Circular/CSINAGIC-001-2023/UDEVIPO Plan de trabajo Comité SINACIG.

ANALIZAR LA RESPONSABILIDAD DEL RIESGO

Riesgo de detección Es el riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor conduzcan a una conclusión incorrecta. El riesgo de auditoría (RA), generalmente se utiliza el 5% resume la relación que existe entre el riesgo inherente (RI), el riesgo de control (RC) y el riesgo de detección (RD). De estos tres tipos de riesgos, el equipo de auditoría sólo puede tener injerencia en el riesgo de detección, porque el riesgo inherente y el riesgo de control son propios de la Administración de la UDEVIPO.

OTRO ANALISIS IMPORTANTE A VERIFICAR Y COMPROBAR:

Criterio El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66, Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la entidad fiscalizadora superior. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.